

ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA EL EMPLEO CONFORME A CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2023-0368 de 20/10/ 2023

En Peraleda de la Mata, a 21 de Noviembre de 2023

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: Dña Maria Aránzazu Álvarez Moreno, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: D. Julián Cordero Rodríguez, Empleado público del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres)

A las 08,00 horas, se reúnen los señores integrantes del tribunal que se constituye para seleccionar una (1) plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a jornada completa y durante seis meses, con cargo a la subvención otorgada por el Servicio Extremeño Publico de Empleo (SEXPE) bajo la denominación Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2023-0368 de fecha 20 de octubre de 2023, modificada por Resolución 2023-0376, publicándose en el Tablón de Anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (https://peraledadelamata.sedelectronica.es), y sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es).

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2023-0405, de fecha 17 de noviembre de 2023, previa oferta presentada por esta entidad al SEXPE y preselección de candidatos remitida con número 11/2023/019360.

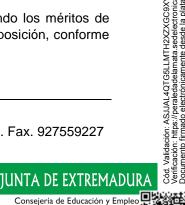
Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la fase de oposición. Siendo las 8,30 horas y en la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8), se procede al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-398 de fecha 15 de noviembre de 2023.

La prueba, vinculada al puesto de trabajo, consistió en la realización de tres ejercicios (3) prácticos relacionados con las tareas habituales del puestos a desempeñar consistentes en el montaje de cadena de motosierra en espadín, montaje de cabezal de desbrozadora y colocación de filtro de aspersor en un tiempo máximo de 4 minutos. Todo ello, conforme a la relación de materias que figuran relacionadas como Anexo III en la convocatoria. Seguidamente, se procede a la valoración de los méritos de todos los aspirantes admitidos al proceso, conforme a la base séptima de la convocatoria.

Seguidamente, se procede a la realización de la fase de concurso, valorando los méritos de todos los aspirantes admitidos al proceso que han concurrido a la fase de oposición, conforme a la base sexta de la convocatoria.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata







La tabla siguiente da cuenta de los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos en cada una de las fases de integran el proceso selectivo:

REGISTRO	DATOS DEL CANDIDATO	DNI	FASE FASE CONCURSO					PUNTUACIÓN
			OPOSICIÓN	Α	В	С	TOTAL Fase Concurso	TOTAL
2023-E-RC- 1592	ISABEL DÍAZ GÓNZALEZ	*****091P	1,00		-	-	1	1
2023-E-RC- 1595	MARIA ESTHER MIRÓN ÁLVAREZ	****4179L	0	-	-	-	0	0
2023-E-RC- 1596	MANUELA CURIEL SÁNCHEZ	****5339F	NO PRESENTADA					
2023-E-RE-1605	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	****9513X	1,00	0,25	2,50	1	3,75	4,75
2023-E-RC- 1606	RAFAEL ARIAS MANZANO	****4129A	1,50	2	-	-	2,00	3,50
2023-E-RE-1607	JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN	****709M	0	2	-	-	2,00	2,00
2023-E-RC- 1609	SARA VELASCO SÁNCHEZ	****615N	0,50	0,25	1,75	1,00	3,00	3,50
2023-E-RE-1610	MIRIAM VELASCO SÁNCHEZ	****0474W	0	0,25	-	-	0,25	0,25
2023-E-RC- 1613	MARIA DEL PILAR ZAMORA GARCIA	****579K	0	-	-	-	0	0
2023-E-RC- 1621	FATIMA ZAHRA BENAMRANE	Y****171P	0	0,25	-	-	0,25	0,25
2023-E-RC- 1622	LAURA DOMINGUEZ ALARZA	****6779V	NO PRESENTADA					
2023-E-RC- 1623	VALENTINA MIHAELA PETRACHE	****308F	NO PRESENTADA					
2023-E-RC- 1625	MARIA ALMUDENA COMENDADOR RODRÍGUEZ	****3307Q	0	0,25	1,00	1,00	2,25	2,25
2023-E-RC- 1626	LUIS MIGUEL FERNANDEZ RUBIO	****0855Z	NO PRESENTADA					
2023-E-RC- 1627	MARIA TERESA HERRERO MONTESINOS	****865R	0	2,00	-	-	2,00	2,00
2023-E-RC- 1628	JESUS PARRA SÁNCHEZ	****619S	0,50	2,00	0,75	1,00	3,75	3,75
2023-E-RC- 1629	JUAN MANUEL MARTIN FERNANDEZ	*****806B	1,50	0,75	0,30	1,00	2,05	3,55 gina 2 6
2023-E-RC- 1630	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GARCÍA	****437N	0	2	-	-	2,00	2,00 %a bud
2023-E-RC- 1641	MARIA MERCEDES ORTEGA JUÁREZ		0	1	1,75	1	3,75	3,75 g
2023-E-RC- 1642	VICTOR PASCUAL CARO	****3721L	NO PRESENTADA			sPublic		
2023-E-RC- 1644	MARCO ANTONIO RUFO MORGADO	****105Q	0	-	-	-	0	Y 0 a.es/ aforma esPublic
2023-E-RC- 1649	MARIA DEL CARMEN ZAPATO COBO	****824M	3,50	0,25	1,15	1	2,35	KG Ö'5 ectro 46 la plata
2023-E-RC- 1652	MIGUEL ANGEL ZAMORA FERNANDEZ	****398V	3	_*	-	-	3	MTH 2022)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tíno. 927559005. Fax. 927559227





Validación: ASJJAL4QTGSLLMTH**3X** cación: https://peraledadelamata.sed mento firmado electrónicamente des



2023-E-RC- 1695	VICTORIANO CURIEL	MARTIN	*****970S	0	-	-	-	0	0
2023-E-RC- 1653	MARIA ESTHER JUÁREZ	ZAMORA	****4067X	0	-	-		0	0
2023-E-RC- 1709	MARIA COMENDADOR RODRÍGUEZ	TERESA	****7706S	0	0,25	1,75	-	2,00	2,00

OPOSICIÓN: PRUEBA VINCULADA AL PUESTO DE TRABAJO

CONCURSO:

A. DEMANDA DE EMPLEO

B. FORMACIÓN

B1. TITULACIÓN

B2. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los empates acaecidos serán resueltos por el Tribunal atendiendo a lo establecido en la base sexta de la convocatoria referida a la categoría profesional Operario de Servicios Múltiples: " En caso de empate, se resolverá dando preferencia a quien mayor puntuación haya obtenido en los siguientes apartados y por el siguiente orden:

- Mayor puntuación en la fase de oposición
- Mayor puntuación en el apartado B. Formación
- Mayor puntuación en el apartado A. Demanda de empleo

En caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo público en presencia de los aspirantes afectados".

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace publica la relación de aprobados por orden de puntuación, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente:

REGISTRO	DATOS DEL CANDIDATO	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
2023-E-RC-1649	MARIA DEL CARMEN ZAPATO COBO	****824M	5,85
2023-E-RE-1605	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	****9513X	4,75
2023-E-RC-1628	JESUS PARRA SÁNCHEZ	****619S	3,75
2023-E-RC-1641	MARIA MERCEDES ORTEGA JUÁREZ	****4577L	3,75
2023-E-RC-1629	JUAN MANUEL MARTIN FERNANDEZ	*****806B	3,55
2023-E-RC-1606	RAFAEL ARIAS MANZANO	****4129A	3,50
2023-E-RC-1609	SARA VELASCO SÁNCHEZ	*****615N	3,50
2023-E-RC-1652	MIGUEL ANGEL ZAMORA FERNANDEZ	****398V	3,00

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata







2023-E-RC-1625	MARIA ALMUDENA C	OMENDADOR	****3307Q	2,25
	RODRÍGUEZ			
2023-E-RE-1607	JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN	*****709M	2,00	
2023-E-RC-1627	MARIA TERESA HERRERO MONT	*****865R	2,00	
2023-E-RC-1630	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GAR	RCÍA	****437N	2,00
2023-E-RC-1709	MARIA TERESA COMENDADOR I	RODRÍGUEZ	****7706S	2,00
2023-E-RC-1592	ISABEL DÍAZ GÓNZALEZ		*****091P	1,00
2023-E-RE-1610	MIRIAM VELASCO SÁNCHEZ		****0474W	0,25
2023-E-RC-1621	FATIMA ZAHRA BENAMRANE		Y****171P	0,25
2023-E-RC-1595	MARIA ESTHER MIRÓN ÁLVAREZ	7	****4179L	0
2023-E-RC-1613	MARIA DEL PILAR ZAMORA GAR	****579K	0	
2023-E-RC-1644	MARCO ANTONIO RUFO MORGA	*****105Q	0	
2023-E-RC-1695	VICTORIANO MARTIN CURIEL	****970S	0	
2023-E-RC-1653	MARIA ESTHER ZAMORA JUÁRE	****4067X	0	

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de **Dña. MARIA DEL CARMEN ZAPATA COBOS** al haber obtenido la máxima puntuación, proponiendo su nombramiento al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica (www.peraledadelamata.es), estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 13.00 horas del jueves 23 de noviembre de 2023.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata







Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (https://peraledadelamata.sedelectronica.es)

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las catorce horas cinco minutos, de la que como Secretaria del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata



